Informe No. 145740 – **AREAD / GUBIR 29.25**

Si Valides factura
28-11-2024
16:21

Bucaramanga, 28 NOV 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 002 contrato 74-6-10045-24 Lote-2 correspondiente al mes de octubre de 2024.

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2024-112199-MEBUC el 11/09/2024, GS-2024-112185-MEBUC del 12/09/2024 y GS-2024-119196-MEBUC del 26/09/2024

Objeto: "LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: CONSORCIO METROPOLITANO 24
NIT: 901866883-1
Representante legal: CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON

Fecha de iniciación: 19/09/2024 Fecha Terminación: 06/01/2025

Prorroga: No

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

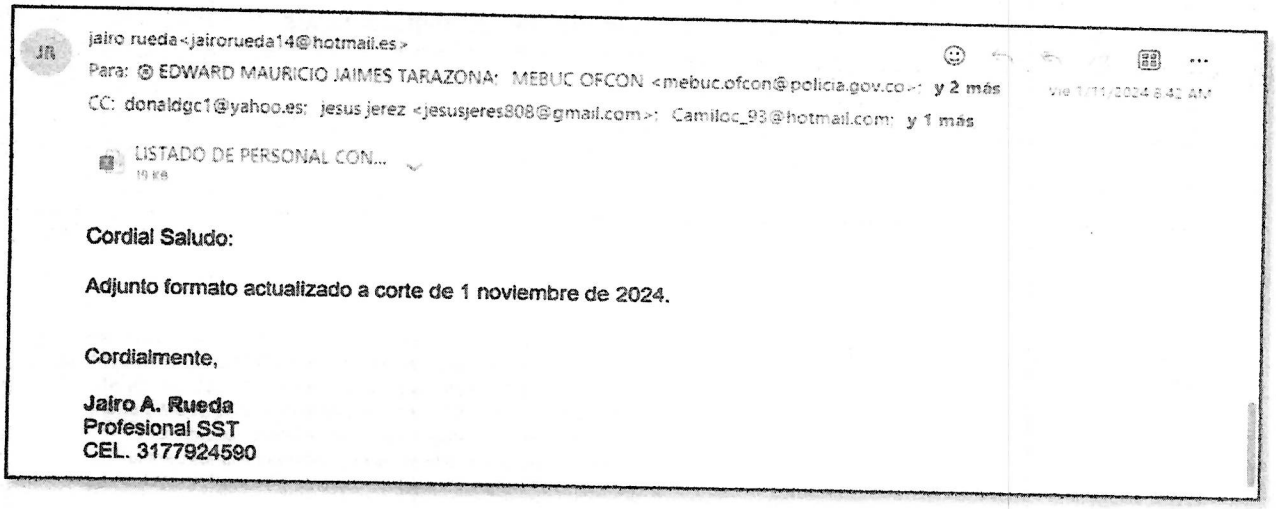
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. **Personal de la Obra**:

En atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso contractual, el suscritos supervisor jurídico adelantaron la revisión de los documentos allegados por la firma contratista, con el ánimo analizar la información allí consignada, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con relación a las hojas de vida del grupo de trabajo predispuesto por la firma contratista, a fin de aprobar los profesionales propuestos por el adjudicatario, siempre y cuando cumplan las condiciones acordadas en lo que respecta a la parte técnica y jurídica de los mismos, por ello mediante comunicado oficial No GS-2024-175122-DESAN, se enviaron los formatos del componente biográfico, estudio de confiabilidad a personas naturales y copia de las cedulas de ciudadanía del personal de obra, de igual forma mediante comunicación oficial GS-2024-176308-DESAN, de igual forma para segundo corte mediante comunicación oficial GS-2024-192502-DESAN se solicita estudio de confiabilidad trabajadores y estudio componente biográfico ante la seccional de inteligencia policial DESAN, así mismo verificación de antecedente administrativos y judiciales daño viabilidad así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	AUTORIZADO
1	JAVIER ENRIQUE DIAZ PEREZ	Oficial de obra	SI
2	HELLMAN GIOVANNY PEREZ VELANDIA	Oficial de obra	SI
3	CESAR LUIS BELEÑO GOMEZ	Ayudante de obra	SI
4	CESAR ALFONSO GUERRA BANQUET	Oficial de Obra	SI
5	CAMIO ANDRES CONTRERAS GUZMAN	Oficial de Obra	SI
6	EDELBERTO ALIAN HERNANDEZ	Oficial de Obra	SI
7	ARNULFO VILLAMIL HERNANDEZ	Oficial de Obra	SI
8	CARLOS JOYA PUENTES	Oficial de obra	SI
9	CASIMIRO ESPITIA ATENCIO	Oficial de obra	SI
10	YESID ALEJANDRO MARTINEZ	Oficial de obra	SI
11	ORLANDO OLAVE MARTINEZ	Oficial de Obra	SI
12	SEBASTIAN DE JESUS MARTINEZ LIMA	Ayudante de Obra	SI
13	DARWIN FELIPE NIÑO LOPEZ	Ayudante de Obra	SI
14	ANDERSON GALVIS ESTEVEZ	Oficial de Obra	SI
15	EMILL DAVID PARRAZ ZABALETA	Ayudante de Obra	SI
16	CARLOS JARVEI CHITIVA RODRIGUEZ	Oficial de Obra	NO
17	LUIS GERMAN RODRIGUEZ PEÑA	Oficial de obra	NO
18	FERNEY ARIZA PARDO	Oficial de obra	NO
19	JESUS ENRIQUE JEREZ TRILLOS	Residente obra	SI
20	CARLOS JULIO CARDENAS	Residente obra	SI
21	JAIRO ANTONIO RUEDA RODRIGUEZ	Profesional SST	SI
22	IAN CAMILO CRUZ HERRERA	Ingeniero Ambiental	SI
23	JESÚS DAVID JIMÉNEZ TIERRADENTRO	Ayudante de Obra	SI
24	SEBASTIÁN DE JESÚS MARTÍNEZ LIMA	Ayudante de Obra	SI
25	ORLANDO OLAVE MARTÍNEZ	Ayudante de Obra	SI
26	JHON FREDY MARTÍNEZ VELÁSQUEZ	Ayudante de Obra	SI
27	JUAN DE DIOS ORELLAN ALMEIDA	Ayudante de Obra	SI
28	JESÚS ENRIQUE JEREZ TRILLOS	Ayudante de Obra	SI
29	WILSON OMAR HERNÁNDEZ PORRAS	Ayudante de Obra	SI
30	LUIS RICARDO AYALA GRANADOS	Ayudante de Obra	SI
31	IVAN LOPEZ VERA	Ayudante de Obra	SI
32	JOSE JOAQUIN AMADOR VELA	Ayudante de Obra	SI
33	WILIAM ALEXIS CASTAÑEDA BARRERA	Ayudante de Obra	SI
34	CARLOS ANDRES GARCIA CARDONA	Ayudante de Obra	SI
35	LIXANDER LOPEZ AVILA	Ayudante de Obra	SI
36	MARLEN PARRA PARRA	Ayudante de Obra	SI
37	JORGE GUILLERMO RAMOS	Ayudante de Obra	SI
38	FERNEY PARDO ARIZA	Ayudante de Obra	SI
39	SALOMON AVILA GAONA	Ayudante de Obra	SI
40	JUAN DAVID RODRIGUEZ VELAZCO	Ayudante de Obra	SI
41	ANGEL DE JESUS COLMENARES OBREGON	Ayudante de Obra	SI
42	JESUS FABIAN COLMENARES NIÑO	Ayudante de Obra	SI
43	NANCY CONSTANZA FAUTOQUE	Ayudante de Obra	SI
44	GERMAN BASTIDAS OSPINA	Ayudante de Obra	SI
45	CESAR LUIS BELEÑO GOMEZ	Ayudante de Obra	SI
46	JUAN CARLOS DELGADO	supervisión de obra	SI

Es importante resaltar que la firma contratista envío la documentación correspondiente del grupo de trabajo relacionado para dar inicio a la intervención de las unidades policiales; por tanto, el suscrito supervisor revisó y aprobó el acervo documental de cada trabajador, de conformidad con lo establecido (Cedula de ciudadanía, ARL, EPS).



jairo rueda <jairorueda14@hotmail.es>
Para: @ EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA; MEBUC OFCON <mebuc.ofcon@policia.gov.co>; y 2 más
CC: donaldgc1@yahoo.es; jesus jerez <jesusjeres808@gmail.com>; Camiloc_93@hotmail.com; y 1 más
LISTADO DE PERSONAL CON...
19 KB

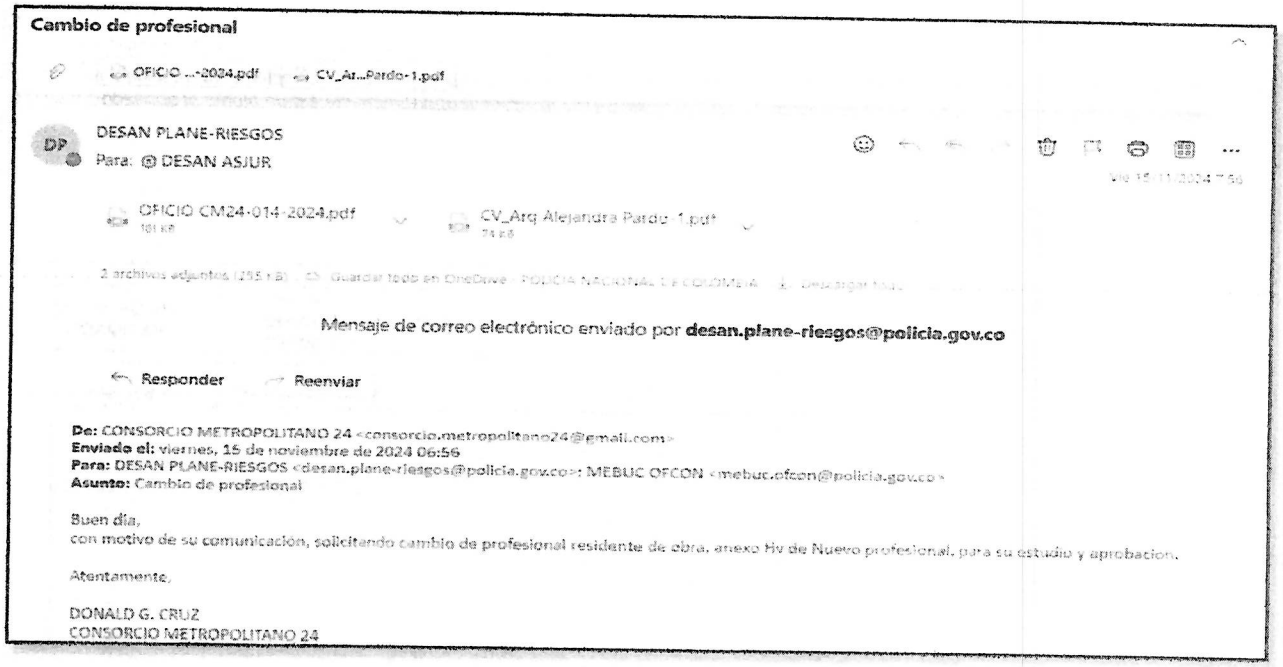
Cordial Saludo:

Adjunto formato actualizado a corte de 1 noviembre de 2024.

Cordialmente,

Jairo A. Rueda
Profesional SST
CEL. 3177924590

De igual forma dentro de la evaluación jurídica se recepciona información en cuanto situación jurídica por parte de la Estación de Policía Landázuri donde indica que el trabajador JUAN CARLOS DELGADO PARDO en calidad de residente de obra, donde presenta una situación jurídica, para lo cual mediante comunicación oficial GS-2024-203061-DESAN se solicita cambio y/o remplazo del trabajador con el fin de evitar acciones de inhabilidades e incompetencia, obteniendo respuesta mediante correo electrónico el cambio de profesional así:



Cambio de profesional

OFICIO ...-2024.pdf; CV_Ar...Pardo-1.pdf

DESAN PLANE-RIESGOS
Para: @ DESAN ASJUR

OFICIO CM24-014-2024.pdf
181 KB
CV_Arq Alejandra Pardo 1.pdf
74 KB

2 archivos adjuntos (255 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Mensaje de correo electrónico enviado por **desan.plane-riesgos@policia.gov.co**

Responder Reenviar

De: CONSORCIO METROPOLITANO 24 <consorcio.metropolitano24@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de noviembre de 2024 06:56
Para: DESAN PLANE-RIESGOS <desan.plane-riesgos@policia.gov.co>; MEBUC OFCON <mebuc.ofcon@policia.gov.co>
Asunto: Cambio de profesional

Buen dia,
con motivo de su comunicación, solicitando cambio de profesional residente de obra, anexo Hv de Nuevo profesional, para su estudio y aprobacion.

Atentamente,

DONALD G. CRUZ
CONSORCIO METROPOLITANO 24

Así mismo mediante comunicación oficial GS-2024-206311-DESAN Se emitió concepto jurídico concerniente a las implicaciones jurídicas que acarrea la permanencia de un trabajador en la ejecución del contrato por presentar antecedente administrativo de arresto.

Así las cosas, mediante correo electrónico se envió autorización ingreso del personal antes mencionado contrato de 74-6-10045-24 Lote-2. a las siguientes instalaciones:

Envió información ingreso trabajadores estación GAMBITA autorizado

Buen dia

Cordial saludo

Comisario
BLADIMIR GOMEZ
Comandante Estación de policía Gambita

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Comisario, que de acuerdo a la verificación y de acuerdo a las funciones emanadas en la supervisión jurídica para el contrato PN-74-6-10045-24 objeto lote 2 "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE*", es importante indicar que se otorga viabilidad de ingreso para ejecución del contrato en el punto de trabajo relacionados a continuación, de un personal particular que se relaciona a continuación, en el entendido del cumplimiento de lleno de requisitos necesarios para tal fin, así como el diligenciamiento de formatos establecidos en materia de confidencialidad y seguridad*.

Por medio de la presente me permito solicitar ingreso a la estación de **GAMBITA** quienes realizaran actividades de aplicación de pañete y pintura en muros externos e internos a los trabajadores **EDELBERTO ALIAN HERNANDEZ Y JOSE JOAQUIN AMADOE VELA** previamente con el estudio de seguridad y aprobados

11	JOSE JOAQUIN AMADOR VELA	73540027	OFICIAL OBRA	REALIZAR APLICACIÓN DE PAÑETE Y PINTURA EN MUROS EXTERNOS E INTERNOS	X				GAMBITA
11	WILIAM ALEXIS CASTAÑEDA BARRERA	91509	OFICIAL PINTURA	REALIZAR MANTENIMIENTOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ESTACION GAMBITA	X		21/10/2024		GAMBITA
11	CARLOS ANDRES GARCIA CARDONA	1007	OFICIAL PINTURA	REALIZAR MANTENIMIENTOS Y APLICACIÓN DE PINTURA ESTACION GAMBITA	X		21/10/2024		GAMBITA
11	EDELBERTO ALIAN HERNANDEZ	1007	OFICIAL OBRA	REALIZAR MANTENIMIENTOS CAMBIO DE MANTENIMIENTO SOBRE PINTURA EN TOTAL LA ESTACION GAMBITA	X		7/10/2024		GAMBITA

De igual forma se solicita respetuosamente realizar la verificación de ingreso del personal autorizado e implementar medidas de seguridad a instalaciones y seguridad operacional y ante cualquier situación informar oportunamente estaré atento al abonado telefónico 3218279516

*Subintendente **EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA***
Supervisor Jurídico contrato PN-74-6-10045-24

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02.02.02.005.004 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	DESAN	Mantenimiento de las instalaciones que integran el Departamento de Policía Santander	10	1	$ 627.845.625,00	$ 627.845.625,00
2		DESAN-DINCO	Mantenimiento de las instalaciones del grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.	16	1	$ 35.000.200,00	$ 35.000.200,00
3		DESAN-DINCO	Mantenimiento de las instalaciones del grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.	10	1	$ 35.000.000,00	$ 35.000.000,00
4		DESAN-ESZAP	Mantenimiento de las instalaciones de la estación de Zapatoca el Departamento de Policía Santander.	11	1	$ 153.000.000,00	$ 153.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 850.845.825,00**

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN
DESAN	BUCARAMANGA	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad
		2936	Seccional de Incorporación	Propiedad
	GUAPOTA	913	Estación de Policía Guapota	Propiedad
	MOGOTES	813	Estación de Policía Mogotes	Propiedad
	ZAPATOCA	839	Estación de Policía Zapatoca	Propiedad
		839		
	GAMBITA	6767	Estación de Policía Gambita	Propiedad
	LANDAZURI	6565	Estación de Policía Landázuri	En permiso

2. Verificación cumplimiento programa de calidad.

Se verifican cada una de las obras objeto de mantenimiento y se comprueban que estas cumplen a cabalidad con la calidad y las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; de igual forma, se soporta la calidad de las obras en el recibido a satisfacción en el corte de obra que se realiza mensualmente.

3. Seguimiento de la Programación de Obra.

Dando alcance a lo estipulado dentro del proceso, se menciona que el día 04 de septiembre de 2024 se suscribió la firma del contrato y se realizó aprobación de pólizas el día 18 de septiembre de 2024, tal como se evidencia en comunicación oficial No. GS-2024-114673-MEBUC, de igual manera se suscribe acta de inicio el día 19 de septiembre.

Una vez se suscribe acta de inicio, se inicia con el periodo de diagnóstico, como se estipula en la línea de tiempo, es decir, 5 días para el desarrollo de la etapa de diagnóstico el cual se presenta cronograma de visitas a continuación:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACION	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD	VALOR PROYECTADO	CRONOGRAMA DE VISITAS					
							REC	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6
APROBACION POLIZAS													PRIMER COMITÉ DE OBRA
CRONOGRAMA ACTA DE INICIO													
PRIMER COMITÉ DE OBRA													
BUCARAMANGA	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad	Carrera 12 41-13	300-00038566	A1	10						
	2936	Seccional de Incorporación	Propiedad	Carrera 12 41-13	300-00038566	A1	16						

GUAPOTA	913	Estación de Policía Guapota	Propiedad	Calle 5 y 5A No 2-04/28	321-00045321	A4	10						
MOGOTES	813	Estación de Policía Mogotes	Propiedad	CL 4 No 7-36	319-00017468		10						
ZAPATOCA	939	Estación de Policía Zapatoca	Propiedad	CL 9 NO 19-18/24/26/28	328-00006411		11						
GAMBITA	9787	Estación de Policía Gambita	Propiedad	Cr 9 No 8-04/10/18/20	321-00035618	A5	10						
LANDAZURI	6565	Estación de Policía Landázuri	En permiso	CR 6 NO 6-23/27/29/37	324-00079648		10						

Las visitas desarrolladas a cada unidad, con el fin de verificar el estado actual para su intervención se realiza con base en la información allegada dentro del formato denominado identificación de la necesidad debidamente firmado por los comandantes de las unidades priorizadas para el mantenimiento de la presente vigencia.

Asimismo, se indica el cumplimiento a línea de tiempo establecida en el clausula sexta "Plazo de ejecución" del contrato, con el fin de evitar situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato; de igual manera esta supervisión realiza los requerimientos pertinentes al contratista mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

3.1 GS-2024-111052-MEBUC, del 10 de septiembre de 2024: solicitud hojas de vida del personal grupo mínimo de trabajo.

3.2 GS-2024-112187-MEBUC, del 12 de septiembre de 2024: solicitud cláusula del contrato en relación a entrega de APUS, estructura de costos valores de administración, programación de mantenimiento y plan de manejo ambiental y plan del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3.3 GS-2024-113075-MEBUC, del 14 de septiembre de 2024: donde se envían mediante la presente comunicación, así como a los correos electrónicos drgingenier@gmail.com, consorcio.metropolitano24@gmail.com,cesar196913@gmail.com,construservicios13@gmail.com, enviar los formatos establecidos para el desarrollo de las obras de mantenimiento en cada una de las edificaciones propuestas para mantenimiento, así:

- 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN ESPECÍFICA DE LA NECESIDAD" 2BS-FR-0072 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES"
- 2BS-FR-0074 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.
- MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA
- INFORME DE ACTIVIDADES
- FORMATO DE CONFIABILIDAD con este formato se deberá allegar cedula de ciudadanía, certificado de contraloría, certificado de procuraduría, consulta de antecedentes judiciales y consulta del registro nacional de medidas correctivas RNMC.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales).

En atención a ordenamiento jurídico vigente por medio del cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Res.0312-2019), el consorcio (metropolitano 24), presenta las fases de adecuación, transición y aplicación del

SG-SST, requeridos para adelantar el proceso en desarrollo, establecidos en sus cinco fases (evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, ejecución, seguimiento y plan de mejora, inspección vigilancia y control).

Para ello, se toma como referencia los lineamientos establecidos en el ciclo PHVA, que determina una tabla de valores la cual regula el cumplimiento a los estándares mínimos del SGSST, frente a (Recursos, Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, Gestión de la Salud, Gestión de Peligros y Riesgos, Gestión de Amenazas, Verificación del SG-SST, Mejoramiento) para el consorcio la evaluación de estándares mínimos presenta una evaluación del 97%, conforme a los 60 ítems que regulan indicada evaluación.

Por ultimo con el fin de llevar un control al despliegue operación del consorcio (Metropolitano 24), la misma debe presentar un informe mensual en el cual se refleje las actividades de prevención y control, en el marco de la promoción y prevención de la salud, inducción y reinducción al personal que sea integrado a nuevas labores y las medidas de prevención control, frente a peligros / riesgos identificados; priorizando a su vez la labor de trabajo en alturas en el cual se debe mantener la exigencia de los elementos de protección personal, conforme a lo establecido a la norma.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisores.

Compromiso pendiente a ejecutar por parte de la supervisión técnica y el apoyo técnico:

Una vez allegados por parte del contratista la documentación solicitada mediante las comunicaciones oficiales relacionadas anteriormente se realizará la revisión para su viabilidad y aprobación, con el fin de dar continuidad a la ejecución del contrato.

Compromiso pendiente a ejecutar por la firma contratista:

El contratista debe presentar la información solicitada en el contrato relacionada con, ordenes de trabajo, programaciones de obra, entrega plan de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo, estructuración de costos, así como el inicio de las actividades de obra en cada uno de los frentes de trabajo discriminados en el contrato.

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades)

Para el presente periodo el cual comprende el mes de octubre correspondiente al periodo No. 1 obedece a un 10% de ejecución a la línea de tiempo estimada en la cláusula SEXTA plazo de ejecución.

	DIAGNOSTICO	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
% proyectado	0,00%	10,00%	30,00%	30,00%	30,00%	100,00%
Días de ejecución	5	30	30	30	15	110
Fechas proyectadas	19/09/2024	24/10/2024	22/11/2024	22/12/2024	6/01/2025	
Valores proyectados		$ 85.084.582,50	$ 255.253.747,50	$ 255.253.747,50	$ 255.253.747,50	$ 850.845.825,00

AVANCES PARCIALES DE OBRA

UNIDAD	REC	VALOR ASIGNADO	CORTE	% MIN DE EJECUCIÓN	% EJECUTADO	MES DE EJECUCIÓN	TRAMITADO PARA PAGO	VALOR
DESAN	10	$ 662.845.625,00	1	10	10.11	Sep.-Oct	Nov	$ 63.470.692,48
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN INCORPORACION	10	$ 35.000.000,00	1	10	21.18	Sep.-Oct	Nov	$ 7.413.543,16
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN INCORPORACION	16	$ 35.000.200,00	-	-	-	-	------	------
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN ESTACION ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00	1	10	12.45	Sep.-Oct	Nov	$19.043.808,63
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
VALOR TOTAL		$ 850.845.825,00	------	10	10.57	Sep.-Oct	Nov	$ 89.928.044,27

CON ADICIÓN

UNIDAD	REC	VALOR ASIGNADO	CORTE 1	% MIN DE EJECUCIÓN	% EJECUTADO	MES DE EJECUCIÓN	TRAMITADO PARA PAGO	VALOR
DESAN	10	$ 1,026,845,625.00	$ 62.784.562,50	10%	6.18%	Sep.-Oct	Nov	$63.470.69248
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN INCORPORACION	10	$ 61,025,338.00	$ 3.500.000,00	10%	12,15%	Sep.-Oct	Nov	$7.413 543,16
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN INCORPORACION	16	$ 35,000,200.00	$ 3.500.020,00	10%	------	Sep.-Oct	Nov	$0
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
DESAN ESTACION ZAPATOCA	11	$ 153,000,000.00	$ 15.300.000,00	10%	12,45%	Sep.-Oct	Nov	$19.043.808,63
VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO AL PRESENTE CORTE								
VALOR TOTAL		$ 1,275,871,163.00	85.084.682,50	10%	7,05%	Sep.-Oct	Nov	$89.928.044,27

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la MEBUC.

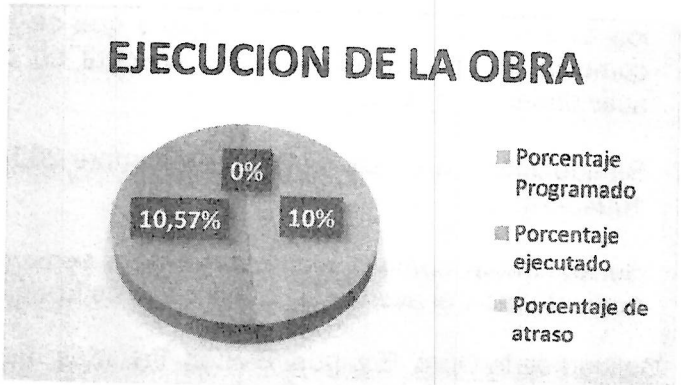
EN SEMÁFORO VERDE: su avance no presenta atrasos debido a que el porcentaje de avance ejecutado es mayor al porcentaje programado por la cual cumple con le establecido en el primer periodo según línea de tiempo.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = 0<= 0%
OBRAS EN CURSO 0

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA

El presente porcentaje obedece a la ejecución de actividades de mantenimiento comprendido entre el 24 de septiembre del 2024 hasta el 23 de octubre de 2024 el cual corresponden a 30 días de ejecución del contrato.

Porcentaje programado	10%
Porcentaje ejecutado	10.57%
Porcentaje de atraso	0 %



Se adelantaron visitas de obra de acuerdo al objeto del contrato cumpliendo con lo establecido en el mismo; igualmente, no se evidencian atrasos ni novedades en obra de acuerdo al cronograma.

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento	Valor ejecutado
		x			

Análisis ejecución de obra:

Durante la ejecución de la obra no se han presentado contratiempos en el entendido que se realizaron las obras con buena calidad y cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas del contrato, es de resaltar que las actividades ejecutadas hasta el momento no han presentado novedades, por lo tanto, no se realizan observaciones a los acabados de los avances realizados.

- Los Supervisores Técnicos adelantaron las visitas a cada una de los frentes de obra que se establecieron contractualmente, impartiendo indicaciones al contratista y a los residentes para que las actividades sean acordes a lo establecido en el contrato.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato.

- A la firma contratista se le hizo entrega en el proceso contractual y en la firma del contrato de las especificaciones técnicas y todas las características de las misma que estableció la Dirección Administrativa y Financiera para este tipo de obras y que el desarrollo de estas sea acorde a estos lineamientos.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

- Se realizan visitas a los diferentes puntos de trabajo por parte de la supervisión técnica y coordinador técnico a las instalaciones propuestas para mantenimiento y en ejecución, con el fin de verificar las acciones adelantadas en el mes de septiembre acorde a la línea de tiempo y la programación de obra; es de anotar, que se orienta al contratista y los residentes de obra a realizar las actividades acorde a las condiciones y especificaciones del contrato, igualmente se imparte la instrucción de mantener la bitácora de obra al día donde se refleje los avances, actividades y novedades que se puedan presentar durante la ejecución, así como la distribución de personal en obra en cada uno de los frentes de acuerdo a las actividades en ejecución.

- Se adelantó y suscribió el 19 de septiembre 2024 Acta Inicio De Obra del contrato N.°. 74-6-10045-24.

- Se adelantan comités técnicos de obra semanales con el fin de verificar las actividades adelantadas y el avance de las ordenes de trabajo de acuerdo a lo pactado contractualmente.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

- Se evidencia a la fecha el cumplimiento de la calidad de obra acorde a los tiempos estimados y a la fecha del presente informe

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

- No se evidencian novedades de carácter técnico a la fecha del presente informe.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

- Se anexan memorias de cálculo al presente corte conforme a los formatos de recepción detallada de mantenimiento 0074 presentados el cual se relaciona a continuación:

 INCORPORACION BUCARAMANGA – SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA LANDÁZURI – SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA GAMBITA - SANTANDER
 ESTACIÓN DE POLICÍA ZAPATOCA - SANTANDER

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

- Se realizará una vez se dé por terminada cada una de las unidades priorizadas en este contrato, previa revisión técnica, jurídica y financiera de los supervisores establecidos para el presente contrato.

7. Para el presente periodo a corte 31 de octubre de 2024, se inicia la etapa de ejecución de las actividades de obra de mantenimiento aprobados mediante acta del 24 de septiembre de 2024 que trata del primer comité de obra del contrato NO. 74-6-10045-2024, cuyo objeto es *LOTE 2 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", en el presente comité, se presenta el cronograma de visitas

diagnósticos y la viabilidad por parte del ordenador del gasto, de intervenir los puntos priorizados el cual se encuentran relacionados en el contrato.

Dentro de los puntos priorizados en el contrato para el presente periodo, se desarrollaron actividades preliminares en los puntos como:

. Estación de Policía Zapatoca
. Estación de Policía Landázuri
. Estación de Policía Gambita
. Oficina de Incorporación DESAN

Durante la ejecución de las actividades, el contratista desarrollo las actividades programadas correspondientes al 10% del valor del contrato, lo que indica el cumplimiento a línea de tiempo establecida en el clausula sexta "Plazo de ejecución" del contrato, con el fin de evitar situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato; de igual manera esta supervisión realiza los requerimientos pertinentes al contratista mediante las siguientes comunicaciones oficiales:

7.1 Correo No. 144 MEBUC/ GUBIR, del 03 de octubre de 2024: requerimiento al contratista referente a inicio de obra y solicitud allegar documentación requeridas mediante comunicación oficial GS-2024-117244-MEBUC del 24 de septiembre y GS-2024-113075-MEBUC del 14 de septiembre.

7.2 Acta No 059533-SUBCO-JEFAD, del 03 de octubre de 2024 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 74-6-10045-2024, en este comité se solicita allegar documentación de personal, inicio a las actividades de ejecución de obra.

7.3 Acta No 060977-SUBCO-JEFAD, del 10 de octubre de 2024 REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 74-6-10045-2024, en este comité se solicita aumentar frentes de trabajo y dar inicio a las estaciones de Policía de Gambita y Guapota.

7.4 Comunicación oficial No GS-2024-125164-GUBIR, del 11 de octubre de 2024 donde se realiza requerimiento al contrato frente a los documentos entregados por el contratista y se realizan observaciones por cada punto de servicio intervenido en cuanto al avance de obra a la fecha.

7.5 Comunicación oficial No GS-2024-183140-GUBIR, del 16 de octubre de 2024 donde se realiza solicitud de activación frentes de obra y plan de contingencia en los frentes de obra con el fin de dar cumplimiento con la línea de tiempo estipulada en al contrato

7.6 ACTA No. 061433-SUBCO-JEFAD del 17 de octubre de 2024 visita técnica y verificación al frente obra Estación de Policía Zapatoca, donde se solicita reprogramación de obra con el fin de dar cumplimiento a la línea de tiempo contractual.

7.7 Mediante Comunicación oficial No. GS-2024-128041-MEBUC, del 18 de octubre de 2024, se radica ante la oficina de contratos el informe No 001 del contrato del periodo correspondiente a septiembre de la presente vigencia.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato LOTE 2: **$ 850,845,825.00**

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 627.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 35.000.000,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 850.845.825,00**

2. Adiciones al contrato

- Se realiza la adición 001 al contrato Numero 74-6-10045-24, por un valor total de $425.025.338,00 discriminados, así:

 ✓ Por recurso 10 un valor de $ 26.025.338,00 para el mantenimiento de las instalaciones del Grupo de incorporación en el Departamento de Policía Santander.

 ✓ Por recurso 10 un valor de $ 399.000.000,00 para el mantenimiento de las instalaciones que integran el Departamento de Policía Santander.

Valor inicial + adición del contrato LOTE 2: **$ 1.275.871.163,00**

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.026.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 61.025.338,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 1.275.871.163,00**

3. Control en la ejecución del anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

- Para este contrato no se realizó anticipos.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

- Se presenta facturas por parte del contratista las cuales se verifican con las actividades realizadas en el municipio de Zapatoca, Gambita, Landázuri y oficinas del Grupo de Incorporación en Bucaramanga, las cuales concuerdan con los valores individuales establecidos en el contrato.

- Se realiza la aprobación de las facturas No. FE 2 por un valor de $ 19.043.808,63, recurso 11, FE 3 por un valor de $ 7.413.543,16, recurso 10 y FE 4 por un valor de $ 63.470.692,48 recurso 10. Para un total de $ 89.928.044,27 equivalente al 10,57 % del presupuesto inicial y un 7,05% del total del asignado presupuesto al Departamento de Policía Santander, quedando por ejecutar un valor total de $ 1.185.943.118,73 equivalente al 92,95 % del presupuesto total asignado al Departamento de Policía Santander.

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto

- No aplica.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

- No aplica.

7. Entrada de los bienes a los estados contables

- No aplica.

Es de aclarar que en atención a la línea de tiempo de ejecución para el mes de noviembre se realiza la solicitud de cupo PAC mediante comunicado oficial No. GS-2024-176212-DESAN por el 41,23%, correspondiente a $526.000.000,00, comprendidos por recurso 10 $ 424.500.000,00, recurso 16 $ 24.500.0000,00 y recurso 11 $ 77.000.000,00 atendiendo la solicitud realizada por el contratista mediante comunicados oficiales Nro. CM24-003-2024 y CM24-004-2024, en los cuales desglosa los alcances en una programación de actividades con flujo porcentaje de ejecución y cantidad de cuadrillas que intervienen en cada una de las unidades policiales, según lo establecido en la minuta del contrato 74-6-10045-24 lote 2. Al momento estamos a la espera de la presentación de la facturación para determinar el porcentaje de avance de obra.

Así mismo, se solicita mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-196536-DESAN del 04 de noviembre se solicitó el cupo PAC par el mes de diciembre por valor de $749.871.163,00 correspondiente al 58,77 % comprendidos por recurso 10 $ 663.370.963,00, recurso 16 $ 10.500.200,00 y recurso 11 $ 76.000.000,00 lo que corresponde al restante del total del contrato 74-6-10045-24 Lote 2.

Es importante resaltar que mediante correo electrónico Nro. 132 DESAN PLANE -RIESGOS de fecha 21/10/2024, se realizó la solicitud de las memorias al consorcio ya verificados por la supervisión técnica, con el fin de realizar la revisión financiara de los mismas y poder iniciar con el trámite de facturación.

Mediante correo No. 135 del 04/11/2024 se realizó Solicitud documentos para el trámite de pago mes de octubre de 2024 contrato No. 74-6-10045-24 LOTE No. 2 – DESAN, dando alcance al comunicado oficial No. GS-2024-175734-DESAN.

Mediante correo No. 137 del 05/11/2024 se realizó solicitud al consorcio Metropolitano para que se actualice planilla de pago de los aportes sociales del total de empleados contratados para el contrato No. 74-6-10045-24 LOTE No. 2 – DESAN.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-197996-DESAN del 07/11/2024, se recordó al Consorcio Metropolitano 24, los documentos requeridos como soporte para el trámite de pago mes de octubre de 2024 contrato No. 74-6-10045-24 LOTE No. 2 – DESAN, documento que fue remitido a los correos electrónicos: consorcio.metropolitano24@gmail.com; donaldgc1@yahoo.es. con el fin que se eviten contratiempos y demoras a la hora de realizar la entrega de facturación para revisión y aprobación.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato:

- Para el presente informe se contempla las pólizas iniciales aceptadas teniendo en cuenta que fueron cargadas y aprobadas en garantía única por parte del delegatario contractual, los mecanismos de cobertura del riesgo a cargo del contratista en cumplimiento del contrato.
- El contratista hace entrega de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil con la empresa SEGUROS DEL ESTADO SA
- Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales

CONTRATO Nº 74-6-10045-24 del 04/09/2024

CONTRATISTA: CONSORCIO METROPOLITANO 24

OBJETO DEL CONTRATO: "LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

VALOR CONTRATO: $ 850.845.825,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 13/09/2024

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 170.169.165,00	04/09/2024	04/05/2026
Calidad del Servicio	$ 255.253.747,50	El amparo de calidad del servicio otorgado mediante la presente póliza, tiene cobertura la vigencia del contrato y tres años más, a partir de la suscripción del contrato.	
Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 255.253.747,50	El amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra otorgado mediante la presente póliza, tiene cobertura la vigencia del contrato y tres años más, a partir de la suscripción del contrato.	
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	$ 42.542.291,25	04/09/2024	04/05/2028

*Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-40-101002671 **Expedida el:** 13/09/2024 **Anexo:** 1

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	$ 260.000.000,00	04/09/2024	30/04/2025

Dando claridad en lo relacionado con la adición presupuestal quedando así:

ITEM	EDIFICACION	RECURSO	VALOR
1	DESAN	10	$ 1.026.845.625,00
2	DESAN - DINCO	10	$ 61.025.338,00
3	DESAN - DINCO	16	$ 35.000.200,00
4	DESAN – E-ZAPATOCA	11	$ 153.000.000,00
		VALOR TOTAL LOTE 2	**$ 1.275.871.163,00**

Ante adquisición de nueva Póliza por adición presupuestal se obtiene:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

PÓLIZA N°. 57-44-101005650 **Expedida el:** 18/11/2024

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/09/2024	04/05/2026	$255,174,232.60	$170,169,165.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	04/05/2028	$382,761,348.90	$255,253,747.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 7 MESES Y 30 DÍAS		$382,761,348.90	$255,253,747.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/09/2024	04/05/2028	$63,793,558.15	$42,542,291.25

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO.
OBJETO DE MODIFICACION: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO MODIFICATORIO ADICION No.001 ADICIONANDO EL VALOR DE $424,845,330 AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. LAS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,403,989.00	$ *******8,000.00	$ *****458,278.00	$ *********2,870,267.00	$ ****1,084,490,488.55	CONTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO POLIZA	ANEXO
YOPAL	AGENCIA YOPAL	57	57-44-101005650	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
18	11	2024	04	09	2024	00:00	04	05	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO METROPOLITANO 24	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.866.883-1
DIRECCIÓN: CR 6 24 30	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	3202699833

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.233.117-8
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44	CIUDAD: BUCARAMANGA SANTANDER	TELÉFONO	6339015

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 - Se verifica la afiliación del personal, además se verificaron las planillas correspondientes a los Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y demás requisitos de ley.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones. (si aplica)

 - No presenta

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

 - El contrato se encuentra en ejecución una vez se termine el proceso contractual se adelantará el acta de liquidación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los documentos que relaciono a continuación serán entregados como soporte al recibido a satisfacción acorde a la cláusula 4 forma de pago del contrato en comento.

- Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 2BS-FR-0074 "*RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES*". (Requisito Técnico).

- En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía. (Requisito Técnico).

- Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

- Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

- Factura de venta. (Requisito Económico).

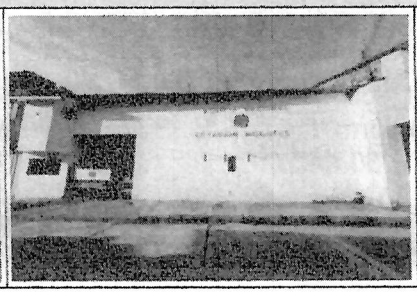
- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

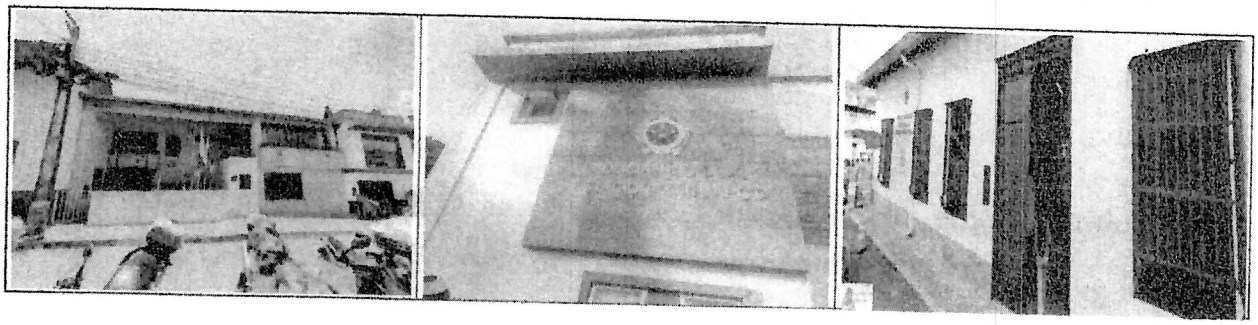
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

ANEXO: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Material Fotográfico Instalaciones Departamento de Policía Santander LOTE 2

A cada uno de los comandantes de las unidades priorizadas en el presente contrato, se les viene indicando el alcance de la intervención, con el fin se dé a conocer al personal policial el cuidado y uso de las instalaciones, al igual que son un apoyo a esta supervisión para el normal desarrollo de las obras y se informe de situaciones que se pudieran presentar en las obras durante su ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe, Ing. Civil LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10045-24

Subintendente, Abogado EDWARD MAURICIO JAIMES TARAZONA
Supervisor Jurídico Contrato de obra 74-6-10045-24

Subintendente, Ing. Civil ANDERSON CAMACHO CORZO
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10044-24

Subintendente, Administrador de Empresas ALEXIS PRADA CRUZ
Supervisor Económico Contrato de obra 74-6-10045-24

Asesor del Sector Defensa_10, Ing. Civil LUIS CARLOS DURAN RUEDA
Supervisor técnico Contrato de obra 74-6-10045-24

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Reevaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.